MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA LP 001 2023

El Instituto de la Juventud, el Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo libre y la Educación Extra escolar del municipio de Tunja - IRDET, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 DECRETO 1082 DE 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado adelantar el siguiente proceso de selección:

1. INFORMACIÓN:

La información sobre los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial, los pliegos de condiciones y demás documentos del presente proceso estará disponible en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m., de lunes a viernes.

Dirección: Calle 15 No. 4 – 81 Barrio San Antonio Tunja – Boyacá.

E – mail: juridica@irdet.gov.co

Así mismo, podrá consultarse a través del portal único de contratación, del sistema electrónico de contratación pública (SECOPII): www.colombiacompra.gov.co

Teléfono: 7408031.

2. OBJETO:

"ENTREGA, INSTALACION, CAPACITACION PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA DOTACION DEL CENTRO DE CINCIAS APLICADAS DEL DEPORTE, DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION EXTRAESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA IRDET"

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
42000000	42300000	42301500	AYUDAS PARA FORMACIÓN MÉDICA
42000000	42190000	42191900	ARMARIOS CLÍNICOS
73000000	73170000	73171600	MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
23000000	23150000	23153200	ROBÓTICA
40000000	40150000	40151600	COMPRESORES

23000000	23150000	23153700	EQUIPO DE ASEGURAMIENTO O TORQUE DE PRECISIÓN
56000000	56110000	56111900	MUEBLES INDUSTRIALES
49000000	49200000	49201600	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
41000000	41110000	41115800	ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41000000	41100000	41103900	CENTRIFUGADORAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
40000000	40150000	40151500	BOMBAS
42000000	42250000	42251800	EQUIPO PARA HACER DURA EL TRABAJO PARA REHABILITACIÓN O TERAPIA
25000000	25170000	25173900	COMPONENTES ELÉCTRICOS
14000000	14100000	14101500	MATERIAS PRIMAS
56000000	56120000	56122000	MUEBLES DE LABORATORIO
32000000	32100000	32101600	CIRCUITOS INTEGRADOS
60000000	60100000	60106300	EQUIPO DE ENSEÑANZA DE CIENCIA FORENSE Y SUMINISTROS
49000000	49170000	49171500	EQUIPOS DE GIMNASIA
85000000	85160000	85161500	REPARACION DEL EQUIPO MEDICO O QUIRURGICO
81000000	81110000	81111500	INGENIERIA DE SOFTWARE O HARDWARE
86000000	86100000	86101800	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARRROLLO DE MANO DE OBRA

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Licitación pública.

4. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de hasta treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2023, una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución correspondientes.

5. LUGAR Y FECHA APROXIMADA DE ENTREGA DE PROPUESTA:

a través del portal único de contratación, del sistema electrónico de contratación pública (SECOPII): www.colombiacompra.gov.co el 30 de agosto de 2023.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (1.049.579.711) M/CTE**, incluidos IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del mismo.

Se deja constancia expresa de la existencia de Disponibilidad Presupuestal que respalda la presente contratación:

CDP No.:	2023000401
Fecha de Expedición	2023/08/01
Valor:	$ 1.049.579.711
Rubro Presupuestal:	2.3.2.01.01.003.02.08 – Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas.
Dependencia	Gerencia General

7. En atención a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 DECRETO 1082 DE 2015, se deja constancia que el presente contrato estatal se encuentra cobijado por acuerdos o tratados internacionales de libre comercio (TLC):

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO CON EL ACUERDO COMERCIAL
CANADÁ	NO	No	NO	NO
CHILE	SI	No	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	SI	NO INCLUYE VALOR	NO	NO
GUATEMALA	SI	NO INCLUYE VALOR	NO	NO
HONDURAS	NO	NO INCLUYE VALOR	NO	NO
ESTADOS AELC(1)	NO	NO	NO	NO NO
MÉXICO	NO	NO	NO	NO

UNIÓN EUROPEA	NO	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	NO	NO	NO	NO NO NO

8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR.

Para el efectivo cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga al cabal desarrollo de las siguientes actividades:

1. Entregar los equipos y elementos contratados, en la cantidad, calidad y patrones de desempeño requerido, conforme a las especificaciones técnicas señaladas y dentro del término estipulado en los estudios previos de conveniencia y oportunidad y los pliegos de condiciones, dentro de la jornada laboral de la Entidad.
2. Garantizar que los elementos contratados sean de buena calidad y que no contengan materiales tóxicos al contacto, los cuales deberán cumplir con las normas técnicas nacionales y/o internacionales de calidad y seguridad.
3. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, todo lo que requiera los servicios de transporte para el traslado de los elementos a entregar, asi como lo referente al cargue y descargue de los mismos, estará a cargo del contratista.
4. Designar a un empleado que sea el enlace permanente entre el Proveedor y el IRDET.
5. Aceptar las devoluciones que se generen por la entrega de elementos defectuosos, de baja calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
6. Garantizar el reemplazo inmediato de los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas.
7. Realizar la instalación de los equipos contratados, en el lugar indicado por el Supervisor del contrato, el cual debe ser efectuado por personal idóneo para efectos de garantizar su correcto funcionamiento.
8. Realizar capacitación a funcionarios o contratistas de la Entidad, en la fecha acordada con el Supervisor, respecto de la correcta operación y puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos, la cual debe ser realizada con personal del Contratista altamente calificado para el efecto.
9. Disponer de personal calificado para realizar el mantenimiento correctivo de los equipos suministrados, dentro de los términos contenidos en la Oferta.
10. Radicar la factura de cobro en físico y/o electrónica según sea el caso por los bienes suministrados o servicios prestado dentro de los plazos convenidos y con los aportes requeridos.
11. Los elementos deportivos contratados debe cumplir con las normas técnicas y legislación vigente.

12. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contacto.
13. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en los ejercicios de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos causa perjuicio al instituto o a terceros.
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

En relación con la limitación de la convocatoria a la participación exclusiva de Mipymes al presente proceso, el Instituto le dará aplicación a lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, quedando de la siguiente manera:

<< "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.>
(…)

<<ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.">>

En este sentido, el IRDET DA AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA de acuerdo con lo anterior a las MIPYMES, quienes deberán manifestar su interés en participar en el presente proceso de selección, a más tardar, hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de selección, manifestación ésta que deberá presentarse directamente a través de la plataforma del SECOP II, en el proceso de contratación correspondiente, cumpliendo a cabalidad con los requisitos anteriormente citados, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria para Mipymes.

10. VEEDURIAS CIUDADANAS:

En desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se permite invitar a la ciudadanía en general a participar en el control y vigilancia de la gestión pública. La licitación pública se encuentra abierta a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común y a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para que participen activamente en todas las etapas del proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante el Instituto para la Recreación y el Deporte de Tunja y los organismos de control del estado, en busca de la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. La información y documentación pertinente se encuentran a disposición de la ciudadanía en general, en el Instituto para la Recreación y el Deporte de Tunja. El costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas se sujetaran a las reglas previstas en el manual de contratación de la entidad.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en consorcio o en unión temporal, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente selección abreviada de menor cuantía, las cuales deberán acreditar una duración mínima de conformidad con los pliegos de condiciones y que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad y se encuentren debidamente inscritas, clasificadas y calificadas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio, tal como se señala en el pliego de condiciones.

El IRDET adjudicará el respectivo contrato, resultado del proceso de selección abreviada de menor cuantía, al proponente cuya propuesta se encuentre ajustada a los pliegos de condiciones, cumpla con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, técnica, financiera y experiencia, y resulte con mayor puntaje en la evaluación técnica y de experiencia, y le sea más favorable y conveniente a la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1510 de 2014, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

12. VEEDURIAS CIUDADANAS:

En desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se permite invitar a la ciudadanía en general a participar en el control y vigilancia de la gestión pública. La invitación pública se encuentra abierta a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común y a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para que participen activamente en todas las etapas del proceso de contratación, haciendo

recomendaciones escritas y oportunas ante el Instituto para la Recreación y el Deporte de Tunja y los organismos de control del estado, en busca de la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. La información y documentación pertinente se encuentran a disposición de la ciudadanía en general, en el IRDET. El costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas se sujetaran a las reglas previstas en el manual de contratación y acto administrativo regulador de peticiones de la entidad.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Primer Aviso de Convocatoria Licitación Pública (art. 30 Ley 80 de 1993)	02 de agosto de 2023	Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co – SECOP II
Publicación de Estudios y documentos previos y análisis del sector	02 de agosto de 2023	Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co – SECOP II
Publicación proyecto de Pliego de condiciones.	02 de agosto de 2023	Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co – SECOP II
Segundo Aviso de Convocatoria (art. 30 Ley 80 de 1993)	08 de agosto de 2023	Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co – SECOP II
Tercer Aviso de Convocatoria Licitación Pública (art. 30 Ley 80 de 1993).	11 de agosto de 2023	Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co – SECOP II Página web institucional www.irdet.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta el 17 de agosto de 2023 a las 6 p.m.	Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co – SECOP II
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.	22 de agosto de 2023	Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co – SECOP II
Expedición Acto Administrativo de apertura del proceso de selección y	22 de agosto de 2023	Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co – SECOP II

publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.		
Audiencia de Asignación de riesgos y aclaración de pliegos A solicitud de los interesados en esta misma audiencia se podrá realizar la aclaración y alcance de pliegos.	24 de agosto de 2023 a las 10:00 am.	EXPOPARQUE, kilómetro 2, Antigua vía Paipa de la ciudad de Tunja – Boyacá. IRDET – Auditorio. Los Asistentes deben acatar las medidas de bioseguridad para el ingreso a las Instalaciones de la Entidad.
Expedición de adendas	24 de agosto de 2023 hasta las 7:00 pm	Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co – SECOP II
Presentación de Ofertas y cierre del proceso.	El plazo de la licitación es desde el 23 de agosto hasta el 30 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.	Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co – SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes y ponderables (sobre No. 1) y publicación informe preliminar de evaluación.	01 de septiembre de 2023	Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co – SECOP II
Termino de traslado de Informe preliminar de Evaluación y termino de subsanación	Hasta el 08 de septiembre de 2023, a las 6:00 pm.	Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co – SECOP II
Respuesta a observaciones	11 de septiembre de 2023	Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co – SECOP II
Publicación informe definitivo de evaluación.	11 de septiembre de 2023	Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co – SECOP II
Audiencia de Apertura de sobre económico No. 2, adjudicación o declaratoria de desierta.	13 de septiembre de 2021 a las 10:00 am	EXPOPARQUE, kilómetro 2, Antigua vía Paipa de la ciudad de Tunja – Boyacá. IRDET – Auditorio. Los Asistentes deben acatar las medidas de bioseguridad para

		el ingreso a las Instalaciones de la Entidad.
Firma y legalización del contrato, presentación de garantías y cumplimiento de requisitos de ejecución.	Hasta el 15 de septiembre de 2023	Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co – SECOP II
Acta de Inicio.	A partir del 16 de septiembre de 2023	EXPOPARQUE, kilómetro 2, Antigua vía Paipa de la ciudad de Tunja – Boyacá. IRDET.

12.- CONSULTA DE DOCUMENTOS

Sede Administrativa IRDET Calle 15 No. 4 – 81 Barrio San Antonio Tunja – Boyacá, de lunes a viernes entre 8:00 AM – 12:00 M y de 2:00 PM – 6:00 PM. Oficina Jurídica.

WEB: www.contratos.gov.co, www.irdet.gov.co

Nota: Para todas las etapas del proceso la hora tomada como referencia será la establecida por la hora legal para Colombia, en el sitio web: http://horalegal.sic.gov.co/. El horario establecido de atención al público será de Lunes a Viernes de 8.00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Tunja, 2 de Agosto de 2023

IVAN ARTURO CORREDOR HURTADO
GERENTE IRDET